

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-27000-19-1369-2019

1369-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	337,771.5
Muestra Auditada	254,912.0
Representatividad de la Muestra	75.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) para el ejercicio fiscal 2018 por 337,771.5 miles de pesos, de los cuales reintegró 21,738.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 316,033.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Tabasco por 337,771.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 254,912.0 miles de pesos, que representaron el 75.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno a la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), se notificaron en la auditoría número 1380-DS-GF denominada Recursos del Fondo

de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

### **Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Tabasco (SEFIN), anteriormente Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 337,771.5 miles de pesos, por concepto del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); asimismo, la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB) remitió, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, los comprobantes de los recursos federales ministrados, de conformidad con la normativa.

3. La SEFIN abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la que administró los recursos del programa ETC por 337,771.5 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados, al 30 de abril de 2019, por 1.6 miles de pesos; además, la SETAB comunicó los datos de la cuenta a la DGDGE en el plazo establecido, de conformidad con la normativa.

4. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del programa ETC por 337,771.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió 286,654.2 miles de pesos, devengó 278,050.7 miles de pesos y pagó 265,457.1 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2019, se erogaron 278,050.7 miles de pesos; además, se reintegraron recursos del programa por un monto de 59,720.8 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 1,204.5 miles de pesos se reintegraron de conformidad con los plazos establecidos y 58,516.3 miles de pesos de manera extemporánea.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron rendimientos financieros por 1,871.7 miles de pesos que no fueron comprometidos, de los cuales 1.6 miles de pesos, generados en la SEFIN, fueron enterados a la TESOFE de conformidad con los plazos establecidos y 1,870.1 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea por la SETAB, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4.1.3.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS: PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO:  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<b>SEFIN</b>												
Recursos sin asignar SEFIN	1,204.5	0.0	1,204.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,204.5	1,204.5	0.0
<b>SETAB</b>												
Apoyo Económico	123,767.9	118,101.1	5,666.8	111,124.5	99,040.8	19,060.3	12,083.8	6,976.5	111,124.6	12,643.3	12,643.3	0.0
Fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar	30,391.8	30,376.5	15.3	30,316.6	30,133.2	243.3	183.4	59.9	30,316.6	75.2	75.2	0.0
Apoyos para el servicio de alimentación	146,569.5	131,319.1	15,250.4	129,950.5	129,624.0	1,695.1	326.4	1,368.7	129,950.4	16,619.1	16,619.1	0.0
Apoyos a la implementación local	7,663.5	6,857.5	806.0	6,659.1	6,659.1	198.4	0.0	198.4	6,659.1	1,004.4	1,004.4	0.0
Recursos sin asignar SETAB	28,174.3	0.0	28,174.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28,174.3	28,174.3	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>336,567.0</b>	<b>286,654.2</b>	<b>49,912.8</b>	<b>278,050.7</b>	<b>265,457.1</b>	<b>21,197.1</b>	<b>12,593.6</b>	<b>8,603.5</b>	<b>278,050.7</b>	<b>58,516.3</b>	<b>58,516.3</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>337,771.5</b>	<b>286,654.2</b>	<b>51,117.3</b>	<b>278,050.7</b>	<b>265,457.1</b>	<b>21,197.1</b>	<b>12,593.6</b>	<b>8,603.5</b>	<b>278,050.7</b>	<b>59,720.8</b>	<b>59,720.8</b>	<b>0.0</b>
<b>Rendimientos Financieros</b>												
Rendimientos Financieros SEFIN	1.6	0.0	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	1.6	0.0
Rendimientos Financieros SETAB	1,870.1	0.0	1,870.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,870.1	1,870.1	0.0
<b>Total</b>	<b>1,871.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1,871.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,871.7</b>	<b>1,871.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Documentación justificativa y comprobatoria del gasto y estados de cuenta bancarios

**2018-B-27000-19-1369-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 ni pagados al primer trimestre de 2019, así como los rendimientos financieros no comprometidos del programa Escuelas de Tiempo Completo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas

de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4.1.3.

### **Registro e Información Financiera**

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa ETC por 337,771.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados, al 30 de abril de 2019, por 1.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

6. La SEFIN transfirió 336,567.0 miles de pesos a la SETAB del programa ETC, los cuales generaron rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2019, por 1,870.1 miles de pesos; sin embargo, la SETAB no proporcionó evidencia documental del registro presupuestal y contable de los ingresos y rendimientos financieros del programa.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el registro contable de los ingresos, así como en los rendimientos financieros generados, con lo que se solventa lo observado.

7. La SETAB contó con registros específicos del programa, los cuales permitieron determinar mediante una muestra de auditoría, que los pagos y las transferencias, al 31 de marzo de 2019, por 254,912.0 miles de pesos, se registraron presupuestal y contablemente; además, estuvieron soportados con la documentación comprobatoria original, que reunió los requisitos fiscales. Asimismo, se comprobó que fue cancelada con el sello de "Operado" y los pagos se realizaron de manera electrónica, de conformidad con la normativa.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. La SETAB destinó y aplicó los recursos del programa ETC de acuerdo con los rubros del gasto Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo, Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas, Apoyo para el Servicio de Alimentación y Apoyos a la Implementación Local, autorizados en las Reglas de Operación del programa.

9. La SETAB destinó para el rubro de apoyo económico recursos por 101,861.0 miles de pesos, para beneficiar a 618 centros de trabajo, participantes en el programa ETC, y se pagaron a 3,256 personas, entre las que se encuentran personal directivo, docente e intendente; mismas que contaron con solo una plaza, y ampliaron su jornada de trabajo en al menos dos horas.

### **Servicios Personales**

10. Con las visitas físicas de 18 centros de trabajo, de diferentes niveles de educación básica, se constató que 243 trabajadores recibieron el pago del apoyo económico con los recursos del programa ETC, los cuales fueron localizados en sus centros de adscripción e identificados por los responsables de los centros de trabajo.

## Adquisiciones

**11.** Con el análisis de los expedientes de los contratos CPED-1020/18 y CPED-1009/18 correspondientes a la contratación de servicios para la conferencia “Nutrición balanceada para un buen aprendizaje” y para el taller “Fortalecimiento de la convivencia escolar”, se comprobó que se adjudicaron mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con la normativa, los servicios cumplieron con el objetivo de los contratos y se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2018 al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales fueron publicados en la página de transparencia; sin embargo, la información reportada a la SHCP no contó con calidad y congruencia, respecto de las cifras generadas con la información financiera, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72.

**2018-B-27000-19-1369-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información financiera respecto del ejercicio y destino de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72.

**Mecánica de Operación y Avances Físicos-Financieros**

**13.** La SETAB remitió a la DGDGE, en tiempo y forma, los informes trimestrales, sobre la aplicación de los recursos del programa ETC 2018; asimismo, presentó el informe del cuarto trimestre y las bases de datos de las escuelas participantes; también elaboró y envió, para su revisión y validación, los planes de inicio de distribución para la implementación del programa y notificó la carta meta de las escuelas participantes.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 254,912.0 miles de pesos, que representó el 75.5% de los 337,771.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció recursos por 265,457.1 miles de pesos, que representaron el 78.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 erogó recursos por 278,050.7 miles de pesos, equivalentes al 82.3%; se reintegraron 61,592.5 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 59,720.8 miles de pesos, corresponden a los recursos ministrados para el programa y 1,871.7 miles de pesos son derivado de los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por reintegrar de manera extemporánea a la TESOFE recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 ni pagados al primer trimestre de 2019, así como los rendimientos financieros no comprometidos del programa Escuelas de Tiempo Completo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter general y específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Escuelas de Tiempo Completo, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco proporcionó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del formato Avance Financiero; sin embargo, la información reportada respecto del ejercicio y destino del programa careció de calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SE/OIC/DA/0015/2020 de fecha 08 de enero de 2020, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 6 se considera como atendido; no obstante la

información que se remitió para los resultados 4 y 12 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. SE/OIC/DA/0015/2020

Asunto: Entrega de información, relativa a la Auditoría  
1369-DS-GF, PETC, Cuenta Pública 2018.

Villahermosa, Tabasco; enero 08 de 2020.

C.P. Guillermo Cortez Ortega  
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1", de  
la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

En referencia al oficio número SFP/SAGP/DGCAP/4334/11/2019, de fecha 29 de noviembre 2019, signado por el C. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública, a través del cual informa de la presentación de los Resultados Finales con Observaciones Preliminares, que derivaron de la auditoría número 1369-DS-GF, practicada al "Programa Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), Cuenta Pública 2018, se envía CD-R con información que atiende los siguientes resultados:

- 04, 06 y 18.

Es importante señalar que esta información, fue remitida oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, mediante los oficios número SE/OIC/DA/3173/2019 y SE/OIC/DA/3174/2019, con fecha 19 y 20 de diciembre de 2019, respectivamente, y enviada al M.A. César Méndez Hernández, mediante correos electrónicos de fecha 19 y 20 de diciembre de 2019, respectivamente (Se adjuntan archivos electrónicos de los referidos documentos).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P.C. María de los Angeles Carrillo González  
Titular



C.C.P. Despacho del C. Secretario de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.  
L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora.- Secretario de la Función Pública.  
L.C.P. Demetrio Morales Cano.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.  
Lic. Alejandro Bastar Cordero.- Director General de Administración de la SETAB  
Archivo



Expediente Digital No. DAOF/0019/2019

Elaboró  
  
Jesús Adrián Martínez Martínez  
Auditor

Revisó  
  
L.C.P. Yelena Vázquez Flores  
Jefa del Departamento de Auditoría

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Tabasco (SEFIN), anteriormente Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) y la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4.1.3.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.